PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SUBASTA DE MOTORES FUERABORDA, DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. EXPDTE.: C102-10RB-0220-0014.

PRIMERA.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la subasta por un único lote de 13 motores fueraborda, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**).

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS MOTORES

LOTE ÚNICO: 13 MOTORES FUERABORDA DE DIVERSAS POTENCIAS

Id interno	Detalle del estado con accesorios de que disponen
23	Motor JOHNSON de 40 cv, sin número de serie, con número de inventario 100302 en mal estado.
24	Motor JOHNSON de 40 cv, sin número de serie, con número de inventario 100303 en mal estado.
25	Motor de 2 tiempos YAMAHA de 15 cv, con número de serie S-401959-X, con número de inventario 106825 en mal estado.
28	Motor de 2 tiempos YAMAHA de 15 cv, con número de serie S-401971-X, con número de inventario deteriorado y que comienza por 106... en mal estado.
30	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie 65W-L-1006551-Q, con número de inventario 100233, en mal estado.
20	Motor YAMAHA de 30 cv, con número de serie 69H-L-1000831-Q, con número de inventario 100229, averiado inservible.
21	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-252532-S, con número de inventario 100231 averiado inservible.
22	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-1001045-Q, con número de inventario 100235 averiado inservible.
26	Motor JOHNSON de 60 cv, con número de serie S-21020074, con número de inventario 106832 averiado inservible.
27	Motor YAMAHA de 4 cv, con número de serie S-013935-R, con número de inventario 110718 averiado inservible.
29	Motor YAMAHA de 13,5 cv, con número de serie 69VK-L-100299-J, con número de inventario 100247 averiado inservible.
31	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-252295-S, con número de inventario 100258 averiado inservible.
34	Motor YAMAHA de 13,5 cv, con número de serie L-1000160, sin número de inventario. averiado inservible.

Los motores pueden tener otros daños o incidencias (rozaduras, arañazos, etc.) no indicados en la relación anterior, y en todo caso, se encuentran en el CEAR de Remo y Piragüismo (Glorieta Beatriz Manchón, s/n. 41092 – Sevilla), donde podrán ser examinadas por los usuarios que lo precisen, previa cita.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA

La recogida de los motores especificados en el presente pliego deberá efectuarse en el CEAR de Remo y Piragüismo de Sevilla antes de los **20 días** computados desde la formalización del contrato. Caso de incumplimiento de este plazo se aplicarán 10,00 euros/semana en concepto de penalización por demora.

Para una adecuada planificación, el adjudicatario deberá coordinar la recogida con la Dirección del CEAR o persona autorizada por ésta, no pudiéndose recoger los motores sin la previa conformidad de la misma. De la entrega se levantará la correspondiente acta.

CUARTA.- OTRAS CONSIDERACIONES

Serán de cuenta del adjudicatario de cada lote, los gastos ocasionados por la entrega de los mismos, los impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados o sean consecuencia de la transmisión.

El estado de los motores puede comprobarse en el CEAR de Remo y Piragüismo, previa cita.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse al **Telf.: 670945092. —correo electrónico:** cmolina@andalucia.org

Sevilla, 2 de junio de 2020

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SUBASTA DE MOTORES FUERABORDA, DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. EXPDTE.: C102-10RB-0220-0014.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la venta por un único lote de 13 motores fueraborda, que se encuentran en el CEAR de Remo y Piragüismo, Glorieta Beatriz Manchón, s/n. 41092 – Sevilla, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- PRECIO DE LICITACIÓN

Las entidades o personas licitadoras podrán presentar ofertas para **la totalidad de los mismos**.

CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN: La cantidad que se fija a continuación:

Id interno	Detalle del estado con accesorios de que disponen	Precio propuesto
23	Motor JOHNSON de 40 cv, sin número de serie, con número de inventario 100302 en mal estado.	500,00 euros lote completo
24	Motor JOHNSON de 40 cv, sin número de serie, con número de inventario 100303 en mal estado.	
25	Motor de 2 tiempos YAMAHA de 15 cv, con número de serie S-401959-X, con número de inventario 106825 en mal estado.	
28	Motor de 2 tiempos YAMAHA de 15 cv, con número de serie S-401971-X, con número de inventario deteriorado y que comienza por 106... en mal estado.	
30	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie 65W-L-1006551-Q, con número de inventario 100233, en mal estado.	
20	Motor YAMAHA de 30 cv, con número de serie 69H-L-1000831-Q, con número de inventario 100229, averiado inservible.	
21	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-252532-S, con número de inventario 100231 averiado inservible.	
22	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-1001045-Q, con número de inventario 100235 averiado inservible.	
26	Motor JOHNSON de 60 cv, con número de serie S-21020074, con número de inventario 106832 averiado inservible.	
27	Motor YAMAHA de 4 cv, con número de serie S-013935-R, con número de inventario 110718 averiado inservible.	
29	Motor YAMAHA de 13,5 cv, con número de serie 69VK-L-100299-J, con número de inventario 100247 averiado inservible.	
31	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-252295-S, con número de inventario 100258 averiado inservible.	
34	Motor YAMAHA de 13,5 cv, con número de serie L-1000160, sin número de inventario. averiado inservible.	

Los precios de licitación indicados no incluyen I.V.A., ni cualquier otro impuesto que proceda. Asimismo las ofertas económicas que se formulen no deben incluir el importe de tales impuestos que serán de cuenta de la entidad o persona física adjudicataria.

TERCERA.- PAGO DEL PRECIO

El pago del 20 % del precio ofertado se realizará mediante transferencia en la cuenta que **Turismo y Deporte de Andalucía** facilitará, en el plazo máximo de **10 días naturales**, a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

A partir de este momento, **Turismo y Deporte de Andalucía** formalizará el contrato y emitirá la correspondiente factura, debiendo la entidad o persona física adjudicataria abonar el resto del precio y los gastos correspondientes al IVA, y/o impuesto que conlleve la adquisición del material, con anterioridad a la recogida (15 días a partir de la formalización del contrato).

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de recogida de las embarcaciones será el especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter privado y se regirá por lo aquí establecido y, para lo no previsto en él, serán de aplicación las normas de Derecho Privado, a excepción del procedimiento de adjudicación que le será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de sector Público, en desarrollo de los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los Anexos que se acompañan, revisten carácter contractual.

El contrato estará, asimismo, sujeto a lo establecido por las normas del Derecho comunitario que, en su caso, le sean de aplicación.

SEXTA.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de **Turismo y Deporte de Andalucía**, **sito en Sevilla**, Edificio Estadio La Cartuja, Puerta M, 1ª planta, 41092 Sevilla, y ser entregadas en **sobres cerrados**, por servicio de mensajería o en mano, en horario de 9:00 a 14:00 horas, dirigidas al Departamento de Contratación.

Plazo de Presentación de Ofertas: Desde su publicación hasta **el 16 de junio de 2020 a las 14:00 horas**, no siendo admitidas aquellas ofertas que sean entregadas o lleguen al expresado Registro con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

Horario: 9:00 a 14:00 horas.

Apertura de proposiciones: **El 18 de junio de 2020, a las 12:30 horas.**

La presentación de proposiciones por parte de las entidades o personas licitadoras presupone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares sin salvedad alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **Turismo y Deporte de Andalucía**.

Las entidades o personas licitadoras no podrán presentar más de una proposición. Tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si también lo hicieren o hubieran hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

a) Formalidades:

Las entidades o personas licitadoras presentarán **dos sobres** en la forma que a continuación se indica:

Sobre A: Proposición económica.
Sobre C: Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Deberá figurar en el exterior de cada uno de los dos sobres:

1. Nombre de la entidad o persona licitadora, o licitadoras en el caso de Unión Temporal de Empresas.
2. Domicilio Social.
3. NIF.
4. Teléfono, correo electrónico y fax de contacto, al que **Turismo y Deporte de Andalucía** realizará todas las comunicaciones requeridas en el procedimiento de adjudicación.
5. Persona de contacto.
6. Título del Proyecto y número de expediente de licitación.
7. En su caso, lotes a los que se licita.
8. Firma del representante legal de la entidad licitadora, debidamente diligenciada con el sello correspondiente.

En los sobres se **incluirá**, debidamente enumerada, la siguiente documentación:

Sobre A. Proposición económica.

Proposición económica, cumplimentada conforme al **Anexo I** del Pliego de condiciones particulares, debidamente firmada y fechada por representante legal de la entidad o persona física licitadora con poder suficiente.

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten al modelo que se anexa, que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta económica.

Sobre C. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

1. Documentos que acrediten la **personalidad de la entidad licitadora** y, en su caso, la representación.
   En el caso de persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.
   Si se trata de **Sociedades**, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación

mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Si se trata de **de Clubes o federaciones**, estatutos de la entidad, así como documento suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Si se tratase de **empresas no españolas** de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.D. 390/1996. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación **uniones de empresas** que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2. **Declaración responsable** expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como **Anexo II** al Pliego de condiciones particulares.

   La falsedad de dicha declaración, además de cualquier otra responsabilidad exigible en derecho, constituirá, previa instrucción del procedimiento que corresponda, causa de exclusión del procedimiento de adjudicación para el que se hubiere presentado o de resolución del contrato que se hubiere concertado con el infractor.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán aportar, en lugar de los documentos exigidos en el punto 1), certificación expedida por el citado Registro, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la empresa licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las entidades o personas físicas extranjeras, presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en los sobres, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la entidad o persona física que, haga la proposición económicamente más ventajosa.

Turismo y Deporte de Andalucía se reserva el derecho de anular o declarar desierta la presente licitación, sin que las entidades o personas licitadoras tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, **Turismo y Deporte de Andalucía** se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la entidad o persona licitadora a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la oferta presentada.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se realizará un sorteo por la persona que ejerza la presidencia de la Mesa de Subasta.

La propuesta de adjudicación, o en su caso la adjudicación definitiva, no crea derecho alguno a favor del interesado, en tanto no se haya formalizado el correspondiente contrato.

OCTAVA.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad o persona física adjudicataria estará obligada a presentar, en un sobre, en el plazo máximo de **10 días naturales**, a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato, la documentación que se detalla a continuación:

A.- Justificante del pago del 20 % del precio ofertado mediante transferencia en la cuenta que **Turismo y Deporte de Andalucía** facilitará.

B.- Documentación que acredite estar al corriente de pago en sus **obligaciones fiscales y de seguridad social**, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (estatal y autonómica).
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

El incumplimiento del plazo de 10 días naturales para la entrega de la documentación por causas imputables a la entidad o persona física seleccionada, podrá comportar tener por no efectuada la adjudicación.

NOVENA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará por escrito, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite la entidad o persona física adjudicataria, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

DÉCIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN

La entidad o persona física adjudicataria no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y para poder subcontratar con terceros tendrá que contar con la autorización expresa y escrita de **Turismo y Deporte de Andalucía**.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la entidad o persona física adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación consentida a que se refiere el párrafo anterior.

UNDÉCIMA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento del mismo o por resolución.

Se entenderá que el contrato está cumplido por el contratista cuando éste lo haya realizado de acuerdo a los términos del mismo y a satisfacción de **Turismo y Deporte de Andalucía** en la totalidad de su objeto.

Son causa de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
b) El mutuo acuerdo de las partes.
c) El incumplimiento total o parcial de todas o algunas de las condiciones generales o particulares pactadas. a estos efectos, tendrá la consideración de causa de resolución la falta de pago del resto del precio y de los impuestos en el plazo de 15 días a contar desde la formalización del contrato.
d) Los motivos específicos de resolución especial convenidos, así como los casos previstos en la legislación vigente.
e) El incumplimiento posterior a la declaración de concurso del contratista, en todo caso; o anterior si se tratare de contratos de tracto sucesivo.

Las partes contratantes quedan obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato o ejercitar las acciones que estime conveniente.

Los efectos de la resolución serán los siguientes:

a) Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas.
b) El incumplimiento por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía** de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.
c) Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste perderá el 20 % entregado en concepto de anticipo del precio que hubiera presentado y deberá, además, indemnizar a **Turismo y Deporte de Andalucía** los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de dicho anticipo.

DUODÉCIMA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Turismo y Deporte de Andalucía tiene como responsable del presente contrato al Director de la Instalación, siendo éste el encargado de supervisar y velar por la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones contenidas en el mismo.

El Órgano de Contratación de **Turismo y Deporte de Andalucía** es el Director Gerente.

DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del contrato, ambas partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Para cualquier **aclaración o consulta técnico-administrativa** relativa a la presente licitación podrán dirigirse al Departamento de Contratación. **Telf.: 955.043.903 – c-electrónico: contratacion@andalucia.org.**

Sevilla, a 2 de junio de 2020.

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.ª (1)....., con D.N.I nº ....., en nombre propio o en representación de la entidad o persona física ..... teniendo pleno conocimiento de los requisitos para participar en la **Subasta de 13 Motores Fueraborda, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. EXPDTE.: C102-10RB-0220-0014,** así como de las bases que rigen para la misma y de las condiciones de la subasta y aceptando plenamente las mismas en su integridad, presentando para ello una PROPOSICIÓN ECONÓMICA resumida en el siguiente cuadro:

Id interno	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)
23	Motor JOHNSON de 40 cv, sin número de serie, con número de inventario 100302 en mal estado.	
24	Motor JOHNSON de 40 cv, sin número de serie, con número de inventario 100303 en mal estado.	
25	Motor de 2 tiempos YAMAHA de 15 cv, con número de serie S-401959-X, con número de inventario 106825 en mal estado.	
28	Motor de 2 tiempos YAMAHA de 15 cv, con número de serie S-401971-X, con número de inventario deteriorado y que comienza por 106... en mal estado.	
30	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie 65W-L-1006551-Q, con número de inventario 100233, en mal estado.	
20	Motor YAMAHA de 30 cv, con número de serie 69H-L-1000831-Q, con número de inventario 100229, averiado inservible.	
21	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-252532-S, con número de inventario 100231 averiado inservible.	
22	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-1001045-Q, con número de inventario 100235 averiado inservible.	
26	Motor JOHNSON de 60 cv, con número de serie S-21020074, con número de inventario 106832 averiado inservible.	
27	Motor YAMAHA de 4 cv, con número de serie S-013935-R, con número de inventario 110718 averiado inservible.	
29	Motor YAMAHA de 13,5 cv, con número de serie 69VK-L-100299-J, con número de inventario 100247 averiado inservible.	
31	Motor YAMAHA de 25 cv, con número de serie L-252295-S, con número de inventario 100258 averiado inservible.	
34	Motor YAMAHA de 13,5 cv, con número de serie L-1000160, sin número de inventario, averiado inservible.	

En el supuesto en que se resuelva adjudicarme los motores, sin afectar a la cuantía de la oferta, serán de cuenta de quien suscribe, los gastos ocasionados por la transferencia, impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados a la transmisión o sean consecuencia de la misma.

Asimismo, en el supuesto en que se resuelva adjudicarme las embarcaciones, declaro conocer y aceptar el estado en que se encuentran los motores, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a **Turismo y Deporte de Andalucía** por tales motivos, así como por cualquier vicio o defecto que pueda tener.

En todo caso, asumo que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para retirar los motores correspondientes al expediente C102-10RB-0220-0014, de la instalación en que el mismo se encuentre.

Lugar, fecha y firma del proponente (2)

1 En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas.
2 En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D./Doña....., con residencia en .....provincia de ....., calle ....., núm. ....., en nombre propio o de la empresa (1) ....., que representa, al objeto de participar en la adjudicación del expediente de **Subasta de 13 Motores Fueraborda, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. EXPDTE.: C102-10RB-0220-0014,** declara bajo su personal responsabilidad:

a. Que la empresa licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incursa en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 71, 72 y 73 de la LCSP.

b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato.

c. En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, cumplir con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (en caso de empresas de menos de 50 trabajadores mencionarlo expresamente).

d. En las empresas de más de 250 trabajadores, cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. (en caso de empresas de menos de 250 o menos trabajadores mencionarlo expresamente).

e. Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10 por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

f. Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

g. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

h. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.

i. Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.....

En....., a.....de.....de.....2020.
(Lugar, fecha, firma del licitador) (2)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas